



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 828 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0902-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo el pago de subsidios de sepelio y luto; y el proveído de fecha 28 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;



Que, el Artículo 145° del mismo Reglamento, establece que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del Inc. j) del Artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;



Que, según el artículo 244°, numeral x, del Estatuto Institucional, son derechos de los docentes: x) Percibir las bonificaciones y beneficios por sepelio y luto de acuerdo a cada categoría, conforme a Ley;

Que, con Oficio N° 002-2016-EVTM/FICA/EPIA/UNTRM, de fecha 04 de julio de 2016, la M.Sc. Elena Victoria Torres Mamani, informa el sensible fallecimiento de su padre y es derecho de los docentes a percibir bonificaciones y beneficios por sepelio y luto de acuerdo a su categoría, conforme a Ley;



Que, mediante Oficio N° 001-2016/DFTS, de fecha 12 de julio de 2016, la Sra. Dora Floricelda Trauco Soplin, comunica del sensible fallecimiento de su señora madre, por lo que solicita el pago por subsidio de sepelio y luto de acuerdo a la legislación vigente;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 09 de junio de 2016, el Ing. Jorge Chávez Guivin, solicita se le otorgue el subsidio por luto y sepelio que le corresponden por ley, por la pérdida de su padre César Humberto Chávez Inga, ocurrido el 06 de mayo del presente año;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 828 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de noviembre de 2016, el docente Luis Enrique Chicana Vélez, informa que habiendo acaecido el fallecimiento de su madre Victoria Mercedes Vélez de Chicana, con fecha 20 de octubre del presente año, en el departamento de Amazonas, Provincia y Distrito de Chachapoyas, solicita orden a quien corresponda el pago de subsidio por luto y sepelio;



Que, con Informe N° 393-2016-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 23 de diciembre de 2016, la encargada de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, hace llegar la relación de los trabajadores que se les adeuda por gastos de fallecimiento y sepelio los mismos, que deben ser asumidos por la UNTRM, en base a lo dispuesto en el D.S. N° 005-90-PCM, artículos 144° y 145°; por lo que solicita que el expediente sea derivado a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Economía para su aprobación y trámite respectivo mediante acto resolutorio;



Que, mediante Oficio N° 0998-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Director de Recursos Humanos, alcanza la relación de los trabajadores que se les adeuda por gastos de fallecimiento y sepelio, con la finalidad de que se ejecute su cancelación y se trámite el acto resolutorio correspondiente;



Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago de subsidio por sepelio y luto a los trabajadores de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subsidios de sepelio y luto que por ley corresponde al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Table with 7 columns: N°, Apellidos y Nombre, Fecha del Deceso, Familiar, Datos del Fallecido, Remuneración S/, Importe a Pagar S/. It lists 5 beneficiaries: Jorge Chavez Guivin, Elena Victoria Torres Mamani, Dora Floricelda Trauco Soplin, Luis Felipe Gonzales Llontop, and Luis Enrique Chicana Vélez.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 828 -2016-UNTRM/R

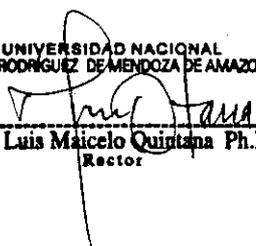


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

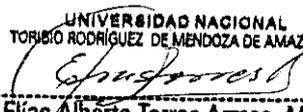
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Amas, Ms.C.
Secretario General (e)



EL NOR
ESTADO
Ley